



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N 540 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de octubre de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO.-

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento de jurídico.

Que, según el artículo 43 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N°027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Así, en el Anexo I que contiene se establece que la Política Nacional de Simplificación Administrativa es el conjunto de principios, objetivos estratégicos y estrategias que permitirá a las entidades públicas brindar trámites y servicios administrativos de calidad y oportuno para la ciudadanía, a partir de una política nacional que integra y promueve la generación de un marco normativo y modelos de gestión modernos basados en criterios de simplicidad, calidad, mejoramiento continuo, análisis costo beneficio y participación ciudadana.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2011- PCM, establece las disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública.

Que, la metodología en referencia establece que a efectos de desarrollar el proceso de Simplificación Administrativa se deberá conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, y el Equipo de Mejora Continua que estará encargado de planificar y gestionar el proceso de Simplificación Administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 137-2013/MDV-ALC, del 8 de marzo de 2013, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua

Que, habiendo iniciado un proceso de revisión de procesos administrativos de algunas Unidades Orgánicas dispuestas por la alta dirección

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que estará conformado por:

Gerente Municipal
Gerente de Planificación Local y Presupuesto
Gerente de Administración
Gerente Legal y Secretario Municipal
Gerente de Desarrollo Urbano
Gerente de Fiscalización y Control
Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Gerente General de OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerente General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla
Gerente General de OD Programa Construyendo Ventanilla

ARTÍCULO 2.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Ventanilla encargado de planificar y gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa, el que estará conformado por:

Jefe de Planificación Local: Sr. Oscar Gustavo Ramos Blanco
Gerente de Atención Integral de la OD Sistema de Salud Municipal: Sr. Eduardo Antonio Díaz Untiveros
Sub Gerente de Registro Civil y Trámite Documentario: Sra. Sandra Rocío Dextre Altez
Sub Gerente de Autorizaciones Municipales: Sr. Benny Olivier Aquino Alanya
Sub Gerente de Transporte: Sr. Carlos Bruno Bruston Bermudez
Sub Gerente de Catastro: Sra. Fanny Rocío Flores Purizaca
Sub Gerente de Informática: Sr. Walter Luis Roldan Baluis
Especialista de la OD Sistema de Salud Municipal: Sr. Luis Enrique Cayatopa Rivera
Especialista de la OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: Srta. Arlene Guerra Sandoval
Especialista de la OD Programa Construyendo Ventanilla: Sr. Alex Joel Piña Quispe
Especialista de la Gerencia de Administración: Sr. Publio Román Maldonado
Especialista de la Gerencia de Fiscalización: Srta. Ana Reyes Mendoza
Especialista en procesos del MAC: Sr. Jose Luis Zegarra Montes



ARTICULO 3.- Precisar que el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa es el responsable de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua, conforme a lo establecido en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada según el Decreto Supremo N°007-2011-PCM, y demás normativa que resulte aplicable.

ARTICULO 4.- Precisar que el Equipo de MEJORA Continua deberá realizar las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada en el Decreto Supremo N°007-2011-PCM, así como las acciones que resulten necesarios por lo que las unidades orgánicas de la entidad deberán brindar a dicho Equipo las facilidades que se les requiera para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, remitir copia certificada de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas inmersas en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Calle Alfredo Masega Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE